

La explicación del delito. Teorías Criminológicas

¿Qué es una teoría? En lenguaje llano, una teoría es una explicación de algo. De manera más técnica, una teoría o un modelo teórico es un conjunto, más o menos explícito, de hipótesis o proposiciones dirigidas a explicar un fenómeno natural mediante su relación con otro u otros fenómenos naturales, lo dice Vold y Bernard, en 1986. Los criminólogos no pueden conformarse con efectuar observaciones empíricas de la realidad, con describir la realidad. Los datos no hablan por sí mismos; deben ser interpretados, según Curran y Renzetti, en 1994. La teoría asume un doble papel en la labor científica: por un lado integra y resume los principales conocimientos acumulados en una materia, y, por otro funciona como guía marcando pautas para la investigación futura, según Salvador y Pelegrina, en 1993.

Las teorías definen y estructuran el cuerpo conceptual que vincula entre sí las observaciones de un cierto fenómeno social, como por ejemplo la delincuencia. Explican el fenómeno analizado, sus causas, sus relaciones con otros fenómenos próximos, y sus evoluciones o ciclos periódicos. Según Schmallegger en 1996, las teorías al menos en su forma ideal, están integradas por proposiciones claramente establecidas que plantean relaciones, con frecuencia de carácter causal, entre sucesos y objetos estudiados. Así pues, una teoría criminológica debería poseer los siguientes elementos característicos:

- 1- Debe definir un sistema de relaciones en el que uno o más factores explicativos se asocien a la aparición de la conducta delictiva o a otros elementos del estudio criminológico, como las víctimas, los delincuentes o los sistemas de control.
- 2- Tanto los factores explicativos propuestos por la teoría como la propia conducta delictiva que es explicada deben hallarse definidos de manera que puedan ser observados y medidos.
- 3- La relación que la teoría establece entre factores teóricos explicativos, por ejemplo, la anomía social y explicadas las conductas delictivas, deben ser, finalmente avalada o falseada empíricamente a partir de la observación estructurada y sistemática de la realidad delictiva.
- 4- Antes o después, una teoría científica debe contemplar alguna propuesta aplicada. Esto es, de la teoría deben derivarse ciertas soluciones prácticas al problema delictivo. Las teorías criminológicas suelen tener implicaciones para la política criminal proponiendo ciertos modos de acometer el fenómeno delictivo, según Akers, en 1997.
- 5- Por último, las propuestas aplicadas de la teoría deben ser sometidas también a comprobación empírica en la propia realidad criminal.

Según Curran y Renzetti, en 1994, los científicos utilizan diversos criterios para evaluar la idoneidad de las diferentes teorías entre los que se incluye, en primer lugar, el criterio de parsimonia o simplicidad. En general, si dos teorías explican el mismo fenómeno se considera preferible aquella que utiliza un menor número de elementos y proposiciones.

Un segundo criterio frecuentemente utilizado es el más generalizado o grado de amplitud con que una teoría explica cierto fenómeno. Suelen preferirse las teorías que explican un fenómeno de la manera más amplia posible. También suele utilizarse el criterio de precisión de la teoría, relativo a su capacidad para efectuar predicciones concretas acerca del fenómeno explicado. Como es lógico, suelen preferirse las teorías que mejor predican o anticipan la ocurrencia de los fenómenos analizados. Es importante señalar que las predicciones de las teorías científicas no pueden tener nunca un carácter absoluto sino relativo o probabilístico, del tipo por ejemplo, de si aumenta el fracaso escolar es muy probable que aumente también la delincuencia juvenil. La precisión o capacidad predictiva de una teoría debe permitir también el diseño de ciertas estrategias prácticas. Esto es, de sus propuestas deben derivarse aplicaciones para resolver al menos en parte, los problemas sociales o individuales planteados por la existencia o por la magnitud del fenómeno analizado.

Sin embargo, las dos condiciones básicas que deben cumplir las teorías científicas son su consistencia lógica y su verificación empírica, según Curran y Renzetti, en 1994; Akers, en 1997. Que una teoría posea consistencia lógica quiere decir que sus postulados deben hallarse vinculados entre sí de una manera coherente. La verificabilidad empírica de una teoría se refiere a su necesaria vinculación con la realidad que es explicada por ella. Una teoría criminológica debe ser capaz de explicar el fenómeno delictivo que se observa en la vida real y, paralelamente, sus proposiciones deben ser susceptibles de ser rebatidas a partir de la observación de los hechos, según Vold y Bernard, 1986; Akers, 1997: Si los hechos observados son inconsistentes con sus propuestas, la teoría es falsada, es decir, se demuestra que es incorrecta, si, por el contrario, las observaciones son consistentes con sus postulados, la teoría aumenta su grado de validez o veracidad científica. En realidad las teorías no llegan a probarse de una manera absoluta, que permita afirmar que una teoría es completamente verdadera. Toda teoría científica se halla siempre expuesta a la aparición de nuevas observaciones que pueden aconsejar su modificación, para acomodarla a los nuevos hechos observados, o pueden determinar incluso el abandono de la teoría.

Cuando se adoptan diferentes perspectivas teóricas, aunque la realidad sea la misma, el punto de vista personal, interpretándola en una dirección o en otra, pueden ser radicalmente distintos. Estas interpretaciones diferentes de la misma realidad dan lugar también a creencias y actitudes distintas frente al fenómeno analizado y a desiguales modos de actuar sobre el mismo. En todas las disciplinas sociales existen diversas teorías explicativas que compiten entre sí en la explicación de un mismo objeto de análisis. Por ejemplo, en sociología existen una serie de teorías que pugnan en la explicación más adecuada de su objeto de estudio principal, los hechos sociales. En psicología sucede lo propio, y diversas escuelas teóricas, como el psicoanálisis y las teorías del aprendizaje, entre otras, proponen teorías divergentes sobre el comportamiento humano.

Las teorías criminológicas

A lo largo de la historia del pensamiento humano se han dado explicaciones diversas sobre por qué los hombres se asocian en comunidad y por qué algunos rompen esa convivencia

mediante el delito. Casi todos los sistemas filosóficos han prestado atención a esta parte moral y política de la vida humana. También se han formulado propuestas para solucionar el problema delictivo. La mayoría de ellas han consistido en recomendar el castigo de los infractores mediante penas diversas, como la propia muerte, los castigos corporales o, más recientemente, la privación de libertad. También algunos pensadores han sugerido el empleo de medidas sociales y educativas con la finalidad de prevenir la delincuencia.

Los paradigmas y las teorías criminológicas son también productos sociales del tiempo en que fueron formulados, según Curran y Renzetti, en 1994. Reflejan las inquietudes y los problemas sociales existentes en un determinado momento así como las soluciones que se consideran más factibles y efectivas para solucionarlos.

Como ejemplo de una teoría científica en Criminología hay que referirse ahora, brevemente a la teoría de los vínculos sociales de Hirschi en 1969. Esta teoría criminológica ha propuesto que el principal elemento que disuade a los jóvenes de la delincuencia es su vinculación con personas bien integradas en la sociedad. Los cuatro mecanismos básicos mediante los que se establecería esta vinculación serían el apego emocional a otras personas, el compromiso con los objetivos sociales, la participación en actividades convencionales, como familiares, educativas y otras, y las creencias favorables a los valores establecidos. Por último, según Hirschi, los contextos principales en que los jóvenes establecen estos vínculos son la familia, la escuela, los amigos y las actividades convencionales. La ruptura de todos estos vínculos es, a decir de la teoría, el principal factor precipitador de la conducta delictiva. Por tanto, la mejora de los controles informales en la familia, en el ámbito escolar y en relación con los amigos así como el aumento de la participación en actividades convencionales constituirían los mejores métodos para prevenir la delincuencia de los jóvenes.

Como puede verse, la teoría de Hirschi define y estructura una serie de elementos explicativos de la delincuencia interrelacionados entre sí. Además, sobre la base de los factores definidos, propone un camino para la prevención de la delincuencia. A través de la investigación pueden someterse a validación empírica tanto la veracidad de los elementos explicativos de la teoría como la efectividad de sus aplicaciones.

En el marco de las teorías científicas un concepto importante es el de ley científica, que tiene un rango menor que el de teoría. En Criminología una ley científica establece una relación simple entre un determinado factor antecedente y un componente particular de la conducta delictiva. A partir de la teoría de los vínculos sociales de Hirschi, a la que se ha hecho alusión, puede deducirse, a modo de ley científica, que la falta de apego a los padres constituye una de las principales variables explicativas de la conducta delictiva de los jóvenes. Un conjunto de leyes criminológicas vinculadas entre sí forman, según se ha visto, una teoría de la delincuencia.

Siglos atrás, con anterioridad al inicio de la Criminología científica, con frecuencia se recurría a elementos espirituales y demoníacos para explicar el comportamiento delictivo y otras formas de desviación. Según estos planteamientos los delincuentes serían seres poseídos, influidos por las fuerzas del mal o abocados irremediamente a la delincuencia por los designios del destino. Contrariamente a ello, en este documento se presta atención, como es lógico, a las propuestas teóricas de la Criminología científica, que parten del presupuesto de que los

factores explicativos de la delincuencia se hallan exclusivamente en el mundo físico, material y social, según Vold y Bernard, en 1986.

La pugna científica entre teorías

En Criminología existe, como en otras disciplinas, una gran dispersión de explicaciones o teorías. Con frecuencia el estudio de las grandes teorías criminológicas en los manuales existentes resulta descorazonador. Desde la escuela clásica, iniciada por Beccaria, hasta nuestros días, pasando por el positivismo Lombrosiana, la escuela de Chicago, el funcionalismo, las subculturas, el aprendizaje, el labeling o el etiquetamiento, el marxismo o el feminismo, se halla una serie de sucesiones de propuestas muchas de las cuales consisten en tópicos y lugares comunes, que se van repitiendo hasta la saciedad. Algunas de estas perspectivas inciden en el libre albedrío humano como base de la delincuencia, otras en la importancia de los factores biológicos, otras realzan el papel de ciertos aspectos psicológicos como la inteligencia o la personalidad, mientras que la mayoría abundan en diversos factores sociales como explicación de la génesis de la delincuencia.

En muchas ocasiones estas teorías tienen muy pocos elementos en común, e incluso son contradictorias entre ellas, debido a diversas razones. La primera es una razón lógica y conveniente. En todas las disciplinas las diferentes teorías entran en sana competencia para explicar de modos diversos un mismo problema u objeto de análisis. En este punto la variedad y diversidad teórica constituye un mérito y una riqueza de la correspondiente disciplina.

Véase un ejemplo de esta saludable pugna teórica, procedente de la astronomía. En astronomía, cuatro teorías diferentes compiten en la explicación de un mismo problema: ¿Cómo se formó la luna terrestre? Por Hathaway, en 1996. La hipótesis de la creación simultánea propone que la Luna y la tierra se formaron a la vez a partir del mismo conjunto de materia. La teoría de la fisión plantea que Tierra y Luna fueron en un principio un solo astro que al girar sobre su eje a gran velocidad, experimentó un gran ensanchamiento del ecuador y se produjo el desprendimiento de una gigantesca burbuja de material todavía derretido que dio origen a la luna. La hipótesis de la captura sugiere que la luna se formó en otro lugar del sistema solar y al ser desplazada de su órbita original, fue capturada por el campo gravitatorio terrestre. Por último, la hipótesis de la colisión aduce que la luna se habría formado a partir del desprendimiento de materia terrestre por el impacto de un asteroide o cometa de gran tamaño. La condición que hace competitivas entre sí estas teorías es que su objeto de análisis es único: la génesis de la luna satélite del planeta tierra. Sin embargo no serían comparables entre sí diversas teorías astronómicas que explicaran diferentes objetos de análisis. Unas que explicaran cómo se formó nuestra luna, y otras como se formaron todas las lunas planetarias, o cualesquiera objetos que rotan en torno a planetas. La comparación y la pugna entre sí de teorías sobre la génesis de objetos dispares conducirían a un auténtico diálogo de sordos.